



SELO
Registrado el 07/03/2024 a las 18:19
Nº de entrada 34340 / 2024



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía
Dirección General de Patrimonio Cultural

16 MAYO 2023

Servicio de Patrimonio
Histórico

S/ref.:
S/expte.:
S/fecha:

Interesado: José Ángel Ocharán Ibarra Recursos Hídricos del Levante SL Ayuntamiento de Cartagena
N/ref.: CPTCJDP/DGPC/SPH N/expdte.: EXC 70/2023
Asunto: Memoria de prospección sin extracción de tierra arqueológica preventiva en "Proyecto de nueva desaladora de agua de mar a construir en la zona del Valle de Escombreras", Cartagena

En sus escritos: por favor, cite fecha, n/ref. y n/expdte.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se autoriza, desde el punto de vista arqueológico, el "Proyecto de nueva desaladora de agua de mar a construir en la zona del Valle de Escombreras", Cartagena

RESULTANDO que José Ángel Ocharán Ibarra remite, mediante escrito de entrada en la Administración regional de 25 de abril de 2023, la memoria sobre la prospección sin extracción de tierra arqueológica preventiva en "Proyecto de nueva desaladora de agua de mar a construir en la zona del Valle de Escombreras", Cartagena, para informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 38 a 43, 46, 50 a 53 de la Ley 4/2017, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia

VISTO el informe de fecha 12 de mayo de 2023 del Servicio de Patrimonio Histórico, en cuya conclusión se expone que la prospección arqueológica no ha permitido identificar impactos sobre el patrimonio arqueológico y cultural existente en la zona. El elemento de interés más cercano es el yacimiento de El Cerro de la Campana, en donde sí se han identificado algunos fragmentos cerámicos de época romana, pero en un sector que no se debe ver afectado por las obras previstas.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Decreto nº 4/2023 de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

RESUELVO

1.-Autorizar, desde el punto de vista arqueológico, el "Proyecto de nueva desaladora de agua de mar a construir en la zona del Valle de Escombreras", Cartagena, una vez examinados los resultados de la intervención realizada y comprobado que no existen inconvenientes desde la perspectiva del patrimonio cultural. Durante la ejecución de las obras el yacimiento arqueológico del cerro de la Campana deberá ser señalizado en los planos de obra y sobre el terreno para evitar daños accidentales o involuntarios, el paso de maquinaria, acopios provisionales, o cualquier otra acción que pueda poner en riesgo la conservación de este yacimiento.

2.-Si durante las obras apareciesen elementos arquitectónicos, arqueológicos o paleontológicos en los que se presuma algún valor, se dará inmediata cuenta a la Dirección General de Patrimonio Cultural, para que ésta pueda ordenar lo pertinente relativo a su conservación o traslado, cuidando entretanto, que los mismos no sufran deterioro y permitiendo el acceso a las obras a técnico debidamente autorizado. En cualquier caso, los objetos arqueológicos que se pudieran hallar quedarán sometidos al régimen que señalan los arts. 54.3 y 58 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Casa Díaz Cassou - C/ Santa Teresa, 21 - 30071 Murcia - T. 968 279730

Registro Avda. de la Fama, 15. 30071 Murcia

RAQUILAS DESMONTE, S.L. IANV02719 04 11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> o accediendo al código seguro de verificación (CSV) (A408 3462765-026 4933 4154 6003496283)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ARCW KM34 NNV4 AHJT

3.4. Resolución Dirección Gral Patrimonio Cultural CARM

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



SELO
 Registrado el 07/03/2024 a las 18:19
 Nº de entrada 34340 / 2024



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
 Juventud, Deportes y Portavocía
 Dirección General de Patrimonio Cultural

Servicio de Patrimonio
 Histórico

3.-Esta autorización va vinculada al cumplimiento del ordenamiento urbanístico vigente, y al derivado de la aplicación de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. La presente Resolución no exime de la obligación de obtener las licencias y permisos municipales que corresponda, y del cumplimiento de las condiciones de los mismos.

De la presente resolución se dará cuenta al interesado, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de su notificación, conforme al artículo 122.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 (firmado electrónicamente)
Pablo Braquehais Desmots

18.03.2024 18:19:13
 Este es una copia electrónica no imprimible de un documento electrónico emitido por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.1.c) de la Ley 29/2015, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y sus normas de fomento e inversión en las excavaciones.
 Si autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-64d78a513bd-65f1-415a-09205096289



Casa Díaz Cassou - C/ Santa Teresa, 21 - 30071 Murcia - T. 968 279730
 Registro Avda. de la Fama, 15. 30071 Murcia



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ARCW KM34 NNV4 AHJT

3.4. Resolución Dirección Gral Patrimonio Cultural CARM

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



SELLO

Registrado el 07/03/2024 a las 18:19
Nº de entrada 34340 / 2024



El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **B02906931**

Nombre/Razón social: **RECURSOS HIDRICOS DEL LEVANTE S L**

Representada por:

Documento: **48475939N**

Nombre: **JOSE CABALLERO SEVILLA**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **7702728646342c855967**

Remitida por: **Región de Murcia**

Concepto: **EXC/70/2023**

Fecha de puesta a disposición: **16/05/2023**

Fecha aceptación: **16/05/2023 10:55**

Aplicación

DEHU

Expediente

Código CSV

DEHU-7fd0-314a-82a6-7e02-2271-488d-1044-d441

URL de validación

<https://sede-administracion.redsara.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Fecha de registro

16/05/2023

DNI/NIE del interesado

B02906931



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ARCW KM34 NNV4 AHJT

3.4. Resolución Dirección Gral Patrimonio Cultural CARM

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



SELO
Registrado el 07/03/2024 a las 18:19
Nº de entrada 34340 / 2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ARCW KM34 NNV4 AHJT

3.4. Resolución Dirección Gral Patrimonio Cultural CARM

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipulba.es/>